



AL RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MEDIACIÓN SUPLEN

www.uptc.edu.co

POR LA
Y LA B
LA UNIVERSIDAD
QUE QUEREMOS

RESPUESTA A OBSERVACIONES A PLIEGO DEFINITIVO

INVITACIÓN PÚBLICA No. 023 DE 2019 "CONSTRUCCION Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA EL ACCESO Y CIRCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE MOVILIDAD REDUCIDA, PARA LA SEDE CENTRAL- TUNJA"



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

**RECTORIA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

AL RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MEDIACIÓN SUPLEN
REGISTRACION 3810 DE 2013 MEN

Avenida Central del Norte
PBX 7406626 Tunja

Al contestar cite:
DP-1555

Tunja, 18 de noviembre de 2019

Doctor
JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN
Jefe Departamento de Contratación
UPTC

Ref: Invitación Pública N°023 de 2019 "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL ACCESO Y CIRCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE MOVILIDAD REDUCIDA, PARA LOA SEDE CENTRAL TUNJA"

Estimado Doctor

Por medio de la presente nos dirigimos a usted con el fin de radicar la respuesta a las observaciones realizadas por los posibles proponentes al proceso de la referencia.

Lo anterior para los fines pertinentes.


Cordialmente,



DIEGO RODRIGUEZ JIMÉNEZ

INTEGRANTES COMITÉ TÉCNICO


RAFAEL HÚMBERTO ALBA ESPINOSA

Recibido 
18/11/19.

**RESPUESTA OBSERVACIONES PLIEGO DEFINITIVO
PROCESO 023 DE 2019**

Observantes:

1. FEYMA INGENIERÍA S.A.S R/L MAGDA LUCERO MEDINA LARA
2. SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA. SICOL S.A.S


OBSERVANTE	CONTENIDO OBSERVACIÓN	RESPUESTA	OBSERVACIONES
1. FEYMA INGENIERIA S.A.S R/L MAGDA LUCERO MEDINA LARA	1. Numeral 15.2 Respecto a la clasificación UNSPSC, se solicita ampliar el rango con el fin de no sesgar el objeto del contrato	Se acoge la observación, se incluyen para la presente invitación de los siguientes códigos relacionados con el objeto del contrato 72141000 Servicios de Construcción de autopistas y carreteras. 72102900 Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	REQUIERE ADENDA
	2. Numeral 15.3 se solicita incluir experiencia en plazoletas, puesto que esta hace parte del objeto del contrato.	Se acoge la observación, se incluye en los numerales: <ul style="list-style-type: none"> • 15.3.1 CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE SINGULAR • 15.3.2 CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE PLURAL. <p>Para acreditar este requisito los interesados deberán allegar junto con su OFERTA, máximo TRES (3) copias de contratos junto con las actas de recibo final a entera satisfacción o actas de liquidación (adjuntando en todo caso copia de los contratos), celebrados y ejecutados por el OFERENTE como contratista, cuyo objeto corresponda a: <u>Contratos de mantenimiento o rehabilitación de vías en pavimento rígido, andenes o plazoletas</u> en cualquier material y/o <u>Construcción de vías en pavimento rígido, andenes y/o plazoletas</u> en cualquier material, los cuales deben encontrarse registrados en el RUP y clasificados en al menos uno de los códigos UNSPC señalados, suscritos a partir del primero (1) enero de 2010, cuya sumatoria (Σ) de los contratos a acreditar tenga un área total ejecutada, mayor o igual a 2000 m² y un valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de la presente invitación, expresado en SMMLV.</p> <p>De igual manera para las notas de los numerales 15.3 DOCUMENTOS TECNICOS PARA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA y 15.3.2</p>	REQUIERE ADENDA

		<p>CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE PLURAL.</p> <p>Respecto al inciso en donde se relaciona la acreditación de experiencia de cada uno de los proponentes de la siguiente manera:</p> <p><i>Cada uno de los asociados debe presentar al menos un Contrato dentro de la experiencia general con un área no menor a 700 m2 DE AREAS INTERVENIDAS PARA LA CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO O REHABILITACION DE ANDENES Y/O PLAZOLETAS. En todo caso el consorcio o unión temporal debe cumplir con el área mínima solicitada (2000 M2).</i></p>	
	<p>3. Numeral 15.4.7 Para Residente de Obra: se solicita se incluya a ingeniero en transportes y vías.</p>	<p>Se acoge la observación, se incluye dentro de los perfiles el ingeniero en transportes y vías. Por tanto, el numeral 13 literal c del Pliego de Condiciones en el Residente de Obra, en la primera fila de requisitos, quedará de la siguiente manera: "INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO O INGENIERO DE VÍAS Y TRANSPORTES..."</p>	<p>REQUIERE ADENDA</p>
<p>2. SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA SICOI S.A.S</p>	<p>1. En el numeral 16.3 Factores Ponderantes subnumeral b Experiencia Específica, solicita omitir la parte de ciclirutas y solo tener en cuenta la construcción de andenes.</p>	<p>No se acepta la observación. La Universidad solicita este requisito específico con el fin de asegurar que los proponentes tengan experiencia relacionada con el objeto del contrato a desarrollar.</p>	


ING. DIEGO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ


ING. RAFAEL HUMBERTO ALBA ESPINOSA

INTEGRANTES COMITÉ TÉCNICO

Recibido 
18/11/19.